



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C. REAL Y TOLEDO

DIRECCIÓN - TOLEDO

MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2017

MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2017

CONTENIDO DE LA MEMORIA

ÍNDICE

A. Introducción.

B. Medios personales

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

C. Medios materiales

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

D. Protocolos de actuación

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

E. Necesidades y propuestas

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

G. Datos estadísticos

A. INTRODUCCIÓN

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2016: Centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

La obtención de datos estadísticos con el sistema Orfila, siendo en general mejor que la estadística ofrecida por Asklepios, tiene aún algunas deficiencias que deben ser corregidas con datos aportados por cada uno de los trabajadores del IML y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Por todo ello, se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el nuevo sistema informático Orfila 2.0 a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

B. MEDIOS PERSONALES

1. Organigrama del IML

CONSEJO DIRECCIÓN

Se celebraron elecciones en diciembre de 2017, habiéndose elegido como nuevos vocales los Doctores D^a. Eloísa Rodríguez Torres y D. José Sánchez Montes, quedando el Consejo de Dirección en 2017 de la siguiente forma:

PRESIDENTA: D^a. María del Carmen Martín Parra.

SECRETARIO : D. Valeriano Muñoz Hernández.

VOCALES: D. Ramón Antequera Recio.

D. Jesús M. Martín Tabernero.

D^a. Elena María Baena Ordóñez

D^a. Celeste Mata Rivera.

D. José García Muñoz.

D^a. Paloma López Ruano.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales.

La Directora en comisión de servicio es la Dra. D^a María del Carmen Martín Parra.

El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D^a Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Servicio de Laboratorio, es el Dr. D. José García Muñoz (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).

El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).

El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefatura de Sección de Psiquiatría Forense lleva vacante desde el traslado en septiembre de 2014 de la Dra. D^a María Belén Santo Tomás Guijarro.

El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).

La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integrada es la Dra. D^a Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).

La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D^a Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D^a Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).

La Jefe de sección de Valoración del daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M^a del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real)

2. Organización y ámbito de aplicación

EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-

Médicos Forenses (iml.toledo@justicia.es, teléfono 925 22 28 24):

- Dra. D^a Ruth Hernández Agujetas, interina, consulta de Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dra. D^a María Jurado Munera, interina, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dra. D^a Paloma López Ruano, interina, consultas de Toledo y Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino. consulta de Toledo, guardia Este.
- Dra. D^a María del Carmen Martín Parra, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dra. D^a Celeste Mata Rivera, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, consulta de Quintanar de la Orden, guardia Este.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, consulta de Illescas, Guardia Norte.
- Dra. D^a Eloísa M^a Rodríguez Torres, interina, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular, consulta de Orgaz, guardia Este.
- Dra. D^a María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, consulta de Ocaña, Guardia Norte.
- Dra. D^a Sonia San Martín Sánchez, interina, consulta de Talavera de la Reina y Torrijos, guardia zona Oeste.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, consulta de Illescas, guardia Norte.

Queda por tanto la plantilla a día 31 de diciembre de 2017 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 14 médicos forenses en Toledo.

Equipo psicosocial (equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es, teléfono 925-396016):

- D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.
- D^a Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titular. Incorporada a la plantilla del IML desde el Decanato de los Juzgados de Toledo en noviembre de 2014. Se encuentra en situación de incapacidad laboral temporal desde noviembre de 2016, habiéndose nombrado una sustituta en mayo de 2017.
- D^a Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

Funcionarios del IML:

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Carlos Sánchez Verdejo, titular, Tramitación
- D^a María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D^a María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D^a Carolina Arroyo García, titular.

3. Estructura del trabajo

ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común que está en la sede y en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no

pasa consulta en esa semana y las autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2017 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. De hecho, el número de informes realizados por esta vía se ha triplicado con respecto al año 2016.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha firmado un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, hasta que finalizó dicho convenio.

4. Plan de guardias

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, y 5 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están

establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

C.- MEDIOS MATERIALES

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal continúa a la espera de su futura y necesaria construcción, dadas las deficientes condiciones de las sedes actuales, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables, pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años, a la espera de la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal,

imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.

D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían por correo electrónico y el

de cadena de custodia se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales.

E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Por ello, se considera urgente el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2017, según BOE de 29 de diciembre de 2017, era de 686.841 habitantes, estando además prevista la creación de tres nuevos juzgados en la provincia de Toledo a lo largo del año 2018). En la situación actual, las bajas laborales, aunque sean de escasa duración, suponen una alteración en el ritmo y en la carga de trabajo del resto de Médicos Forenses. En el caso de los Psicólogos Forenses, la escasez de estos profesionales provoca un gravísimo retraso en la resolución de asuntos.

En la provincia de Toledo se considera prioritario e imprescindible el **mantenimiento** en la misma situación de refuerzo como hasta ahora, aunque lo realmente necesario sería que se consolidara la plaza, **de la Tramitadora procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina**. En reiteradas ocasiones se ha argumentado de la necesidad de mantenimiento de esta plaza (dista más de 80 Km. de la sede, además de los Juzgados mixtos hay Penal y Social y es la segunda ciudad en población de Castilla La Mancha) para el adecuado funcionamiento del IML ya que su supresión supondría una gravísima alteración en la organización de este Instituto, así como al servicio que se presta a los Juzgados de Talavera de la Reina.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Se ha recibido una dotación de scanners de documentos para favorecer la digitalización de documentos en papel para su archivo informático y con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos, que es insuficiente, y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo imprescindible sería establecer *guardias de 24 horas*.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos.

F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO

- * Grado de cumplimiento
- * Evolución.
- * Resultados.

En relación con el aplicativo informático, se dejó de usar la aplicación Asklepios a finales de enero de 2016, siendo sustituido por el sistema Orfila. Aunque ofrece mayor oferta en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales algunas de ellas ya han sido solventadas. Quedan ciertos problemas asociados al diseño del sistema como la existencia de un mayor número de pasos a realizar para ciertas tareas o la ausencia de ciertos datos estadísticos. Algunas de estas carencias han sido minimizadas con el paso del tiempo mediante aprendizaje con el método de prueba y error, ya que la formación en el uso de este sistema ha sido muy limitada. En cualquier caso, la edición del texto con Orfila es claramente insuficiente para la complejidad de los informes emitidos por este Instituto, lo que da lugar a informes que, en ocasiones, presentan una estructura excesivamente simple. Se espera que en 2018 pase a usarse el nuevo aplicativo, Orfila 2.0, el cual se espera que no tenga los problemas del actual Orfila y que permita una edición del texto más sencilla y un manejo más eficiente.

La necesidad adicional de firmar electrónicamente los informes ha añadido pasos adicionales al proceso, con lo cual el tiempo total

empleado en cada informe se ha incrementado notablemente. Lo mismo puede decirse del uso del sistema LexNET.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas pueden fallar, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax.

Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.

G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
DIRECCIÓN DE TOLEDO**

**ESTADÍSTICA Y MEMORIA
ANUAL**

**SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE
SECCIÓN DE TOLEDO**

AÑO 2017

INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES:	Pág. 20
2.- MEDIOS MATERIALES:	Pág. 21
3.- FORMACIÓN:	Pág. 22
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD:	Pág. 23
DATOS DE LEVANTAMIENTO:	Pág. 24
DATOS DE AUTOPSIAS:	Pág. 25
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:	Pág. 32
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:	Pág. 33
5.- OTROS:	Pág. 35
MATERIAL E INSTALACIONES:.....	Pág. 35
COLABORACIONES:	Pág. 36
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS:.....	Pág. 36
AGRACEDIMIENTOS:	Pág. 36

1.- MEDIOS PERSONALES:

Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona Centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

2.- MEDIOS MATERIALES:

Los medios materiales con los que cuentan los médicos forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha de Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

2.1.- Levantamientos de cadáver:

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, calzas, monos desechables, bolsas de papel, etc). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S^a y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

2.2- Autopsias Médico Forenses:

Todas las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentran centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección en la localidad de Toledo. Las mismas se realizan en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento al Ministerio de Justicia. Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias y el equipo complementario (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado, un despacho para los oficiales, un almacén y dos baños de cortesía.

3.- FORMACIÓN:

En el año 2017 se ha organizado a través del Centro de Estudios Jurídicos un curso de “Atención a Víctimas”, que contó como ponentes con el Director del IMLyCF de Cáceres, el Jefe de Sección de Patología Forense de este IMLyCF, una Fiscal de la Fiscalía Provincial de Toledo y un Psicólogo de este IMLyCF. El curso se impartió en dos días en horario de mañana y tarde el primero y en horario de mañana el segundo. Fue presencial para los Médicos Forenses de esta Dirección y a través de videoconferencia para los de la Subdirección de Ciudad Real. No se han llevado a cabo otras labores docentes en la Dirección de Toledo de este IML.

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, han sido varios los **cursos** relacionados con la patología forense y que han sido organizados por el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid tanto presenciales como “on line”.

Han sido varios médicos forenses los que han participado en **congresos** relacionados con la patología forense siempre como oyentes, como el celebrado en Logroño organizado por la SEPAF (Sociedad Española de Patología Forense) y la UNIR (Universidad Internacional de la Rioja).

4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE TOLEDO DE ESTE IMLCF.

En el año 2017, en la Sección de Patología Forense han tenido entrada un total de 316 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

4A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

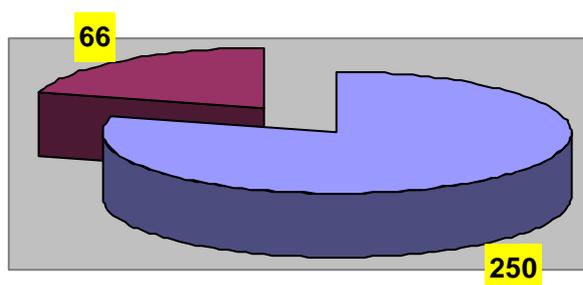
4B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4D.- Comparativa con años anteriores.

4A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

Se han realizado un total de 250 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense (316), 66 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.



■ Nº AUTOPSIAS CON LEVANTAMIENTO ■ Nº AUTOPSIAS SIN LEVANTAMIENTO

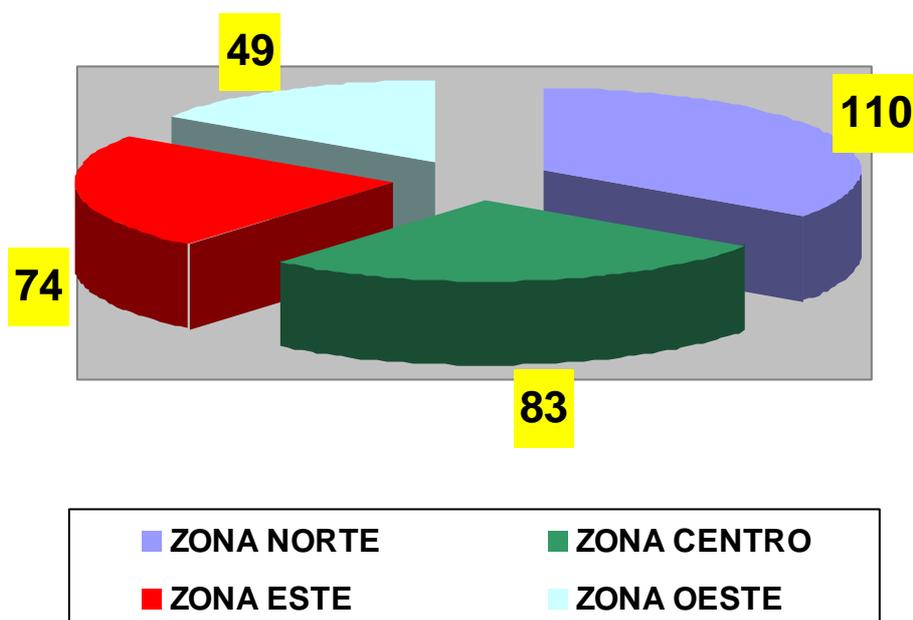
De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos, o bien procedía de centros hospitalarios de la provincia, o bien correspondía a accidentes de tráfico donde S.S^a delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver.

4B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo asciende a un total de 316 casos. De los 316 casos, 3 corresponden a exámenes antropológicos y 7 a casos de autopsias donde no se realizó más que examen externo. De estos últimos 7 casos, 5 correspondieron a trasplantes y 2 a cadáveres donde se consideró la no necesidad de proceder a la apertura de cavidades por diferentes causas como la existencia de grave riesgo infecto-contagioso.

4B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

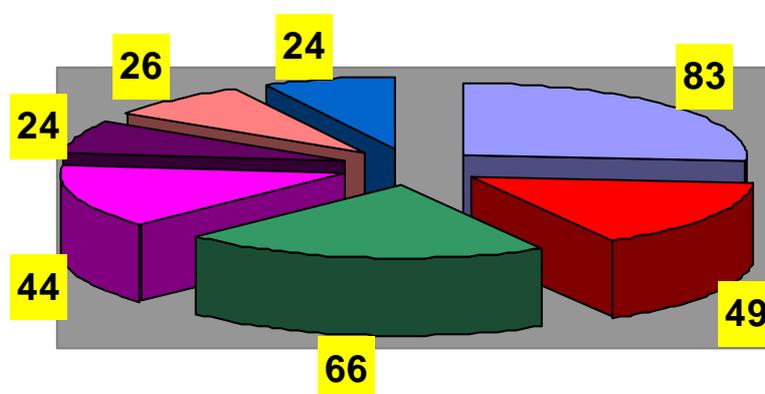
La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 34.8%, siguiendo la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 26.2%, la zona este (partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar) con un 23.4 %, y terminando con la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con un 15.5%.



4B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.

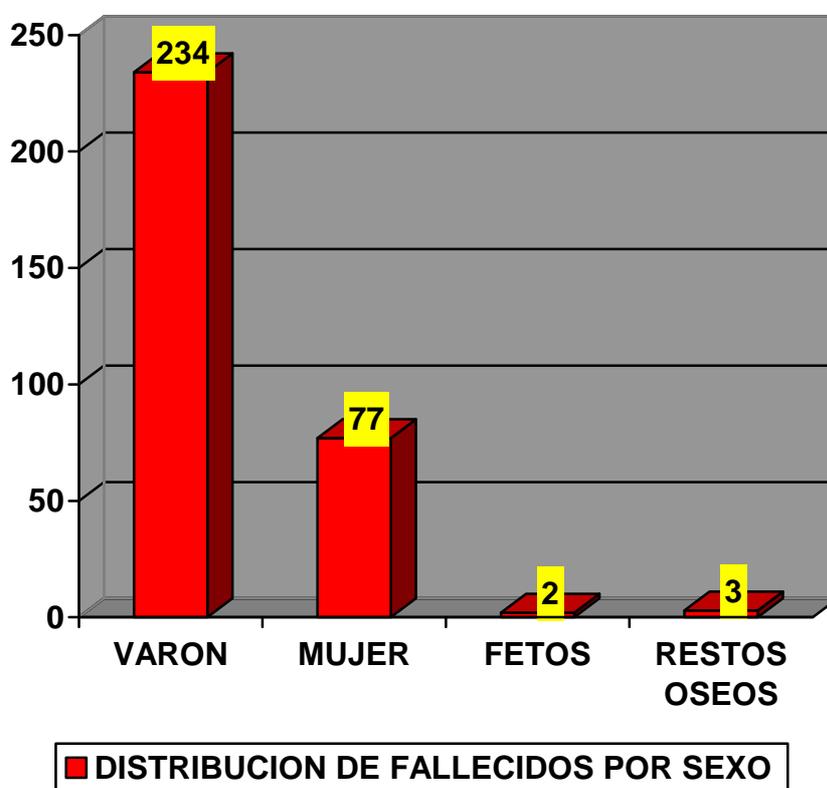
Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo (26.2%), seguido por los partidos de Illescas (20.9%), Talavera de la Reina (15.5%), Torrijos (13.9%), Ocaña (8.2%), y Orgaz y Quintanar respectivamente (7.6 %).

A continuación se muestra un gráfico indicando el número de asuntos por partidos judiciales.



4B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

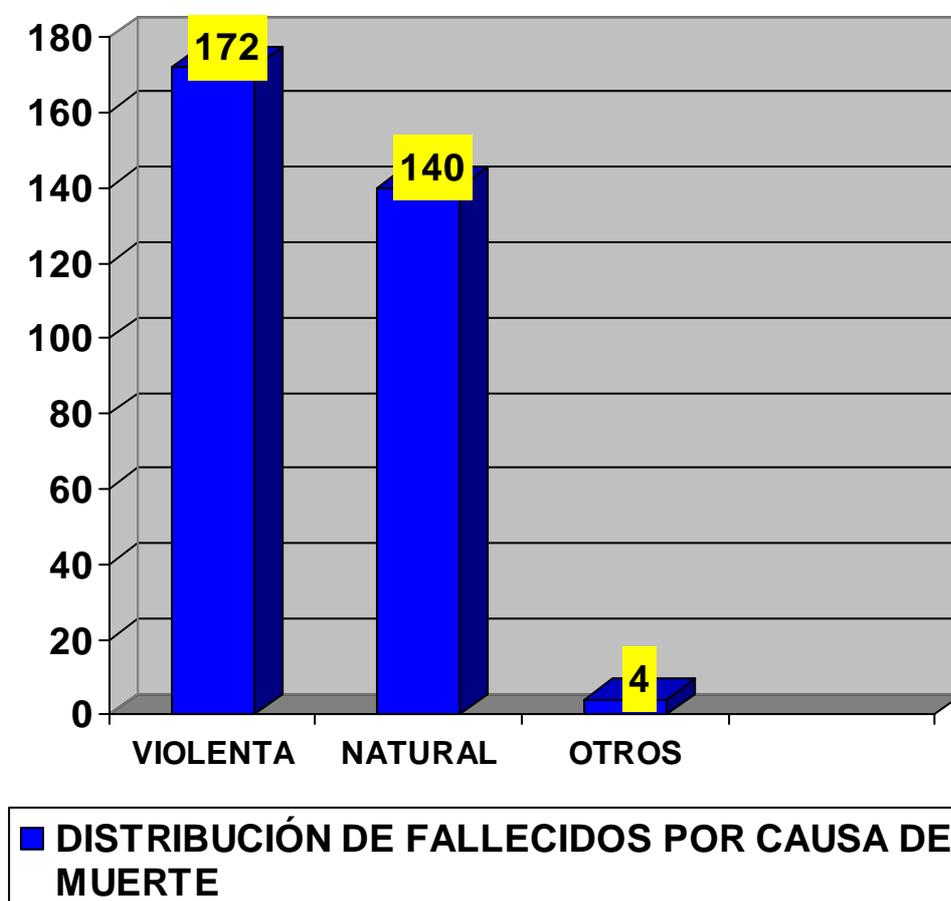
Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, casi el 75%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros, donde se incluyen fetos y restos óseos.



4B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:

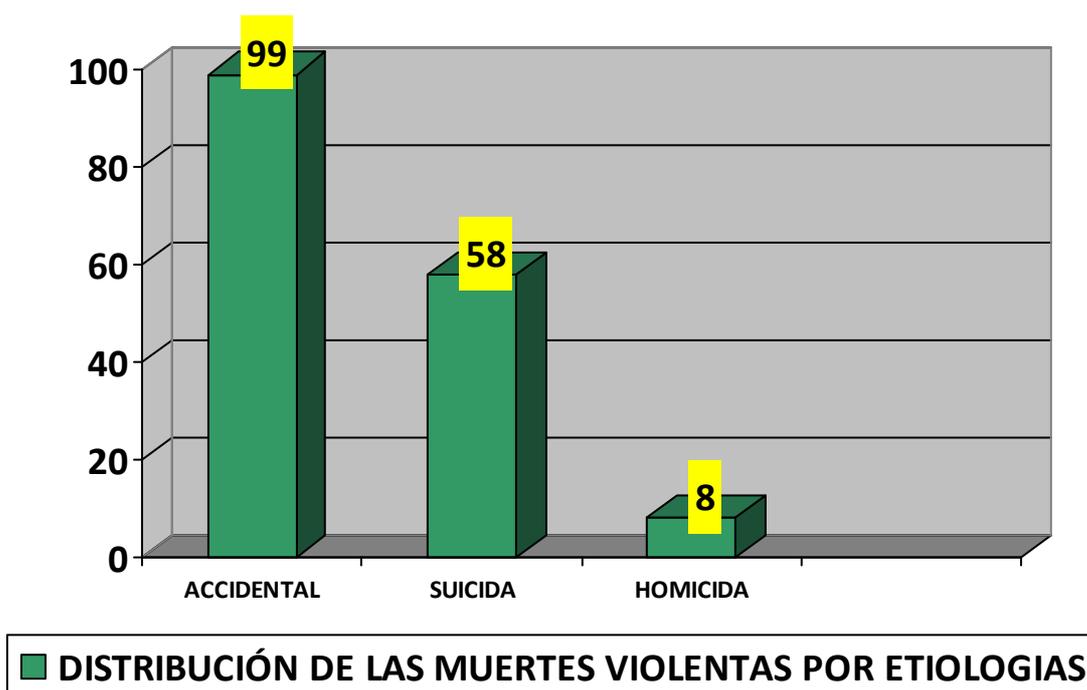
Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 53.8% de los casos corresponden a muertes violentas, el 44.9% a muertes naturales y algo más del 1% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (3 casos) y de causa indeterminada (1 caso).

Por número:



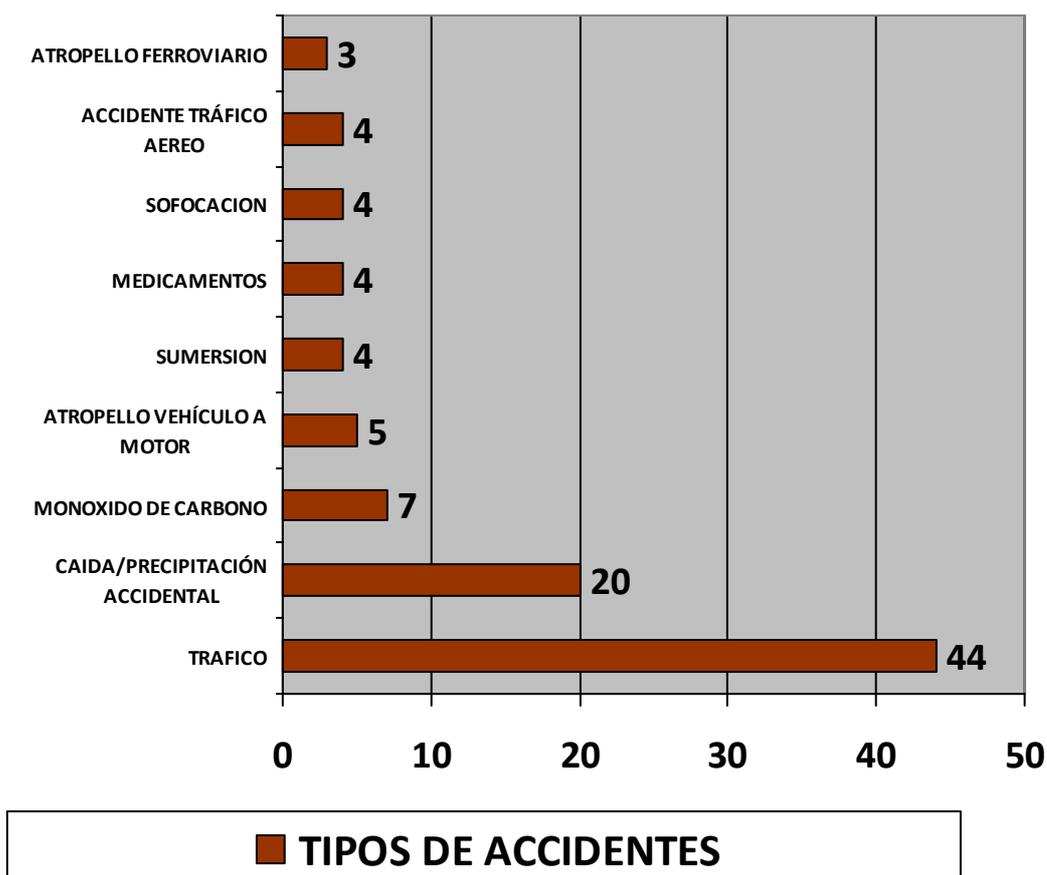
A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



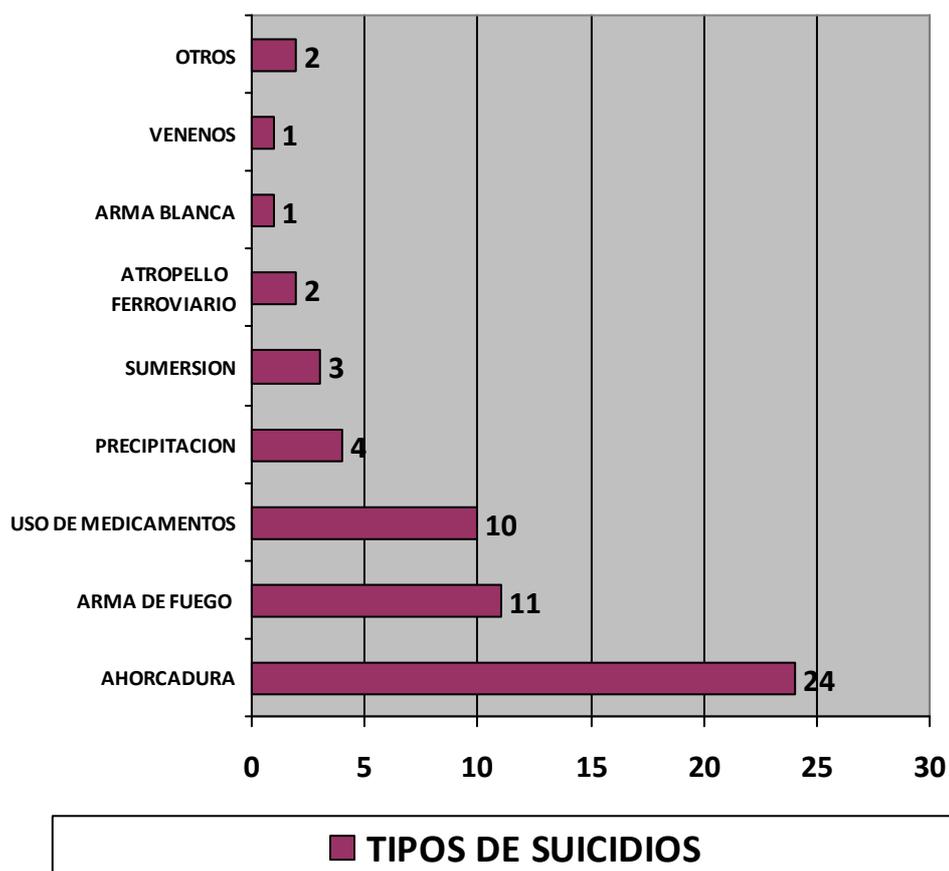
De los 170 casos de muertes violentas durante el año 2017, 99 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (58.2% de los casos violentos), 58 corresponden a la etiología suicida (34.1%) y 8 casos de homicidio (algo más del 2.5%). A todos estos datos habría que sumar los 5 casos de trasplantes y que se englobarían como muertes violentas accidentales (algo más del 5%).

Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de casos (99 totales) corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor (44 casos que suponen el 44.4% del total de muertes violentas accidentales), seguido de caída/precipitación accidental (20 casos que suponen el 20.2%), monóxido de carbono (7 casos que suponen el 7.1 % del total), atropello con vehículo a motor (5 casos que suponen 5%), sumersión, accidentes de aviación, intoxicaciones accidentales medicamentosas y sofocación (4 casos respectivamente que suponen un 4% cada uno) y los atropellos ferroviarios accidentales (3 casos que suponen algo más del 3%).

En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (40 casos), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



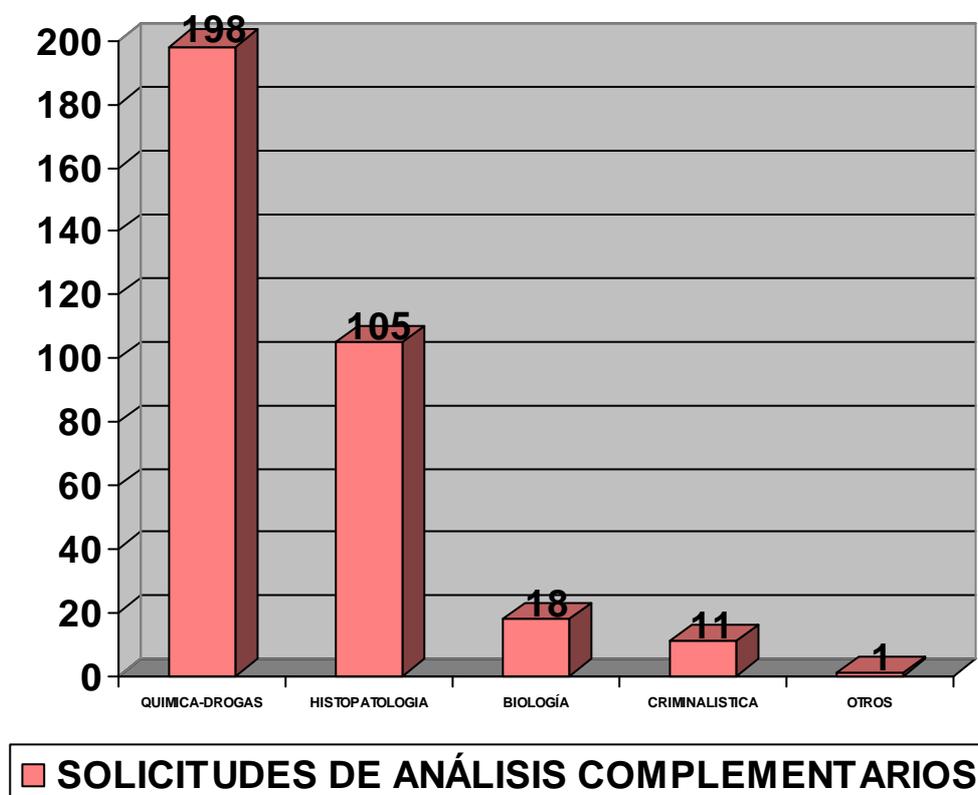
Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 24 casos y sumersión 3 casos). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 46.5% de los casos. Le siguen otros como la ingestión suicida de psicofármacos/drogas/tóxicos o la utilización de armas de fuego (10 casos el primero y 11 el segundo respectivamente, algo más del 17% cada uno) siendo minoritarios otros como el atropello ferroviario, el arma blanca y los venenos. En el apartado de otros habría que incluir un caso de suicidio mediante la utilización de nitrógeno y otro por aplastamiento.

Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los ocho casos que se han dado el año 2017, dos fueron por arma de fuego, dos por compresión extrínseca del cuello (estrangulamiento), dos por arma blanca y dos por traumatismo.

4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 198 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 105 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 11 solicitudes
- Servicio de Biología: 18 solicitudes.
- Otros: 1 solicitud (entomología).



Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, constituyendo algo más del 60% de los casos que han tenido entrada en este IMLyCF. En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en un tercio de los casos autopsiados (33%). En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

4D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses.

Homicidios:

Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia un aumento respecto a los dos años anteriores y llegando a cifras similares al año 2014.

AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
2	9	2	2	8

Suicidios:

En el caso de los suicidios, se sigue manteniendo el descenso que se venía observando desde el año 2014 pero con un ligero aumento con respecto al año 2016. Hay que tener en cuenta, respecto al mecanismo suicida, el incremento significativo que se ha producido este año en cuanto a la utilización de las armas de fuego.

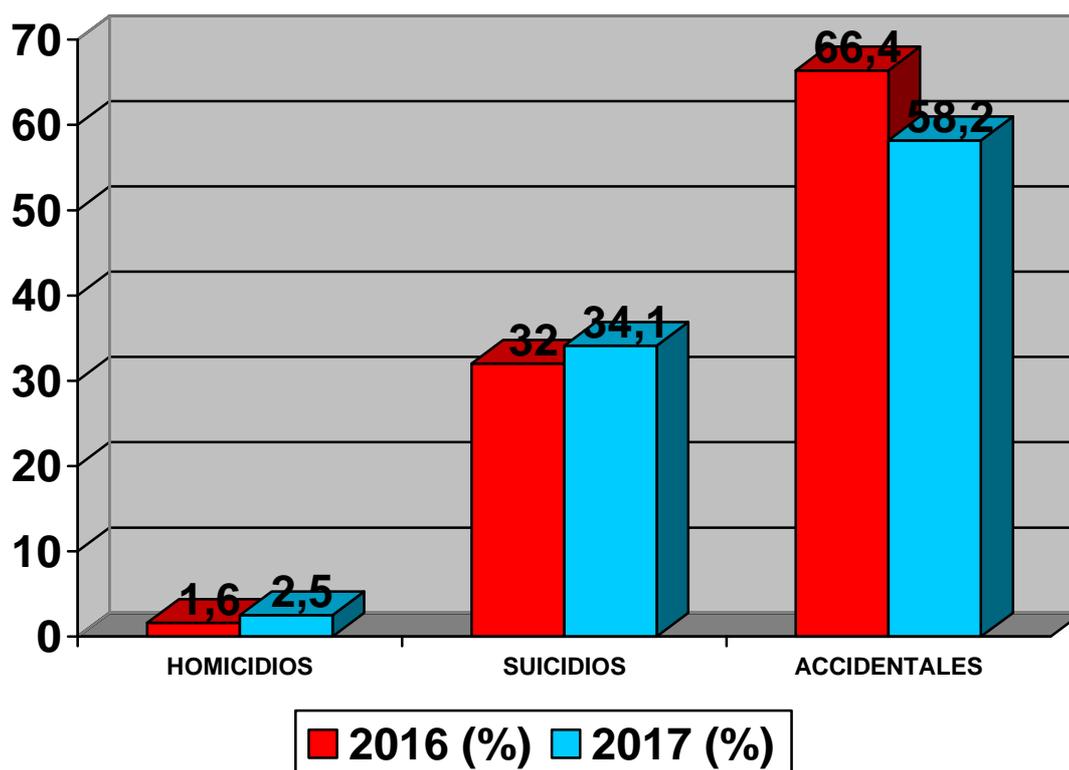
AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
61	70	54	40	58

Accidentes:

En cuanto a los accidentes de tráfico, se objetiva la tónica general de disminución desde hace algunos años. En este sentido según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en el 2015 27 mientras que en el año 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos. En el 2017 el número total de casos ha sido de 44. A estos 44 casos habría que añadir los 5 de atropellos por vehículo a motor y los 3 por accidentes ferroviarios. Esto en cuanto a número total. Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en el 2015 y en 2016, los fallecidos por tráfico supusieron algo más del 40% de las muertes accidentales totales, mientras que en este año 2017 se observa un ligero aumento con un 44% del total de muertes accidentales).

Muertes violentas totales:

En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección de Patología Forense en los dos últimos años hablando en porcentajes dadas las diferencias existentes entre las cifras totales de casos entre el año anterior y el presente (286 del 2016 frente a los 316 del 2017). Se objetiva un aumento de los homicidios y de los suicidios, pero existiendo un descenso de las muertes accidentales. Pese a todo ello, en el 2017 a diferencia del año anterior, el número de muertes violentas totales (homicidios, suicidios y accidentes) han supuesto un mayor número de casos frente a las autopsias de fallecidos por causas naturales.



5.- OTROS:

5.1.-Instalaciones y material:

En relación a las incidencias en las instalaciones y el material, en este año 2017 se ha sustituido el motor que daba servicio a dos cámaras individuales de las que nosotros denominamos de media-larga estancia por un motor de congelación, lo que ha supuesto dar solución a una de las demandas que siempre hemos reivindicado para la mejor conservación de los cadáveres que por distintas razones permanecían, a veces largo tiempo, en nuestras instalaciones.

En 2017 se ha seguido realizando la renovación del material e instrumental existente en la sala de autopsias intentando renovar el instrumental defectuoso o adquiriendo el no existente con anterioridad.

Se sigue manteniendo la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

A mediados del año 2017 se recibe por parte de la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia un informe técnico de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en el que se establecían las medidas preventivas a implantar durante los trabajos realizados en los IMLs con exposición a formaldehído. En este sentido, a finales del año 2017 se comenzaron a implantar algunas de las medidas correctoras indicadas, por ejemplo, la adquisición de formol ya diluido y en envases con grifo difusor para evitar o minimizar la exposición al formol que suponía anteriormente la práctica de la dilución en las instalaciones del IML así como el trasvase. El resto de medidas preventivas tales como pictogramas identificadores del riesgo, equipos de protección individual para el manejo del formol, etc., se han ido implementando a principios de este año 2018 estando prácticamente concluidas en el primer trimestre del 2018. Por otra parte, desde el Ministerio de Justicia se han adquirido unos aparatos de medida del formol en el ambiente (medidores portátiles de formaldehído Formaldemeter htV) que se vienen utilizando desde finales del 2017 para realizar el control del formol presente tanto en el ambiente de la sala de autopsias como en el resto de las instalaciones de esta Sección de Patología Forense quedando un registro de tales mediciones por fecha y lugar de exposición.

Se siguen manteniendo contactos con el correspondiente departamento de riesgos laborales del Ministerio de Justicia con el fin de mejorar los sistemas de protección para el personal que trabaja en esta Sección. Se siguen manteniendo contactos sobre la gestión de los residuos peligrosos y las posibles soluciones, cuestión que no termina de solucionarse. En este sentido, por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

5.2 Colaboraciones:

En el año 2017 esta dirección de Toledo del IML ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad al objeto de favorecer y colaborar en la recogida de datos estadísticos anuales

5.3 Objetivos para próximos años:

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias, así como mejorar las deficiencias que vayan surgiendo.

- Se continúa y se espera culminar la implantación de las medidas preventivas respecto a la exposición al formol con la adquisición del mecanismo de aspiración forzada tipo cabina de filtración, elemento este indispensable según la normativa para estos casos y que ya ha sido solicitada al correspondiente departamento del Ministerio de Justicia, así como el cumplimiento de las fichas de control mensual o trimestral responsabilidad de este IML y que en el marco de la planificación de la actividad preventiva frente a la exposición a formol han sido facilitadas por la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales para su cumplimentación.

- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, departamento de Salud Pública, Universidad, etc.)

AGRADECIMIENTOS:

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se está realizando.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.

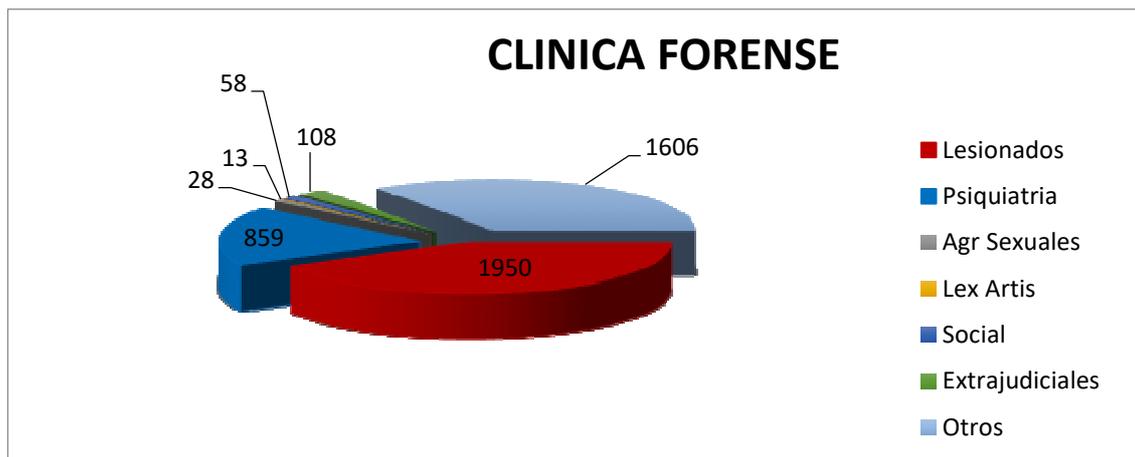
TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2016

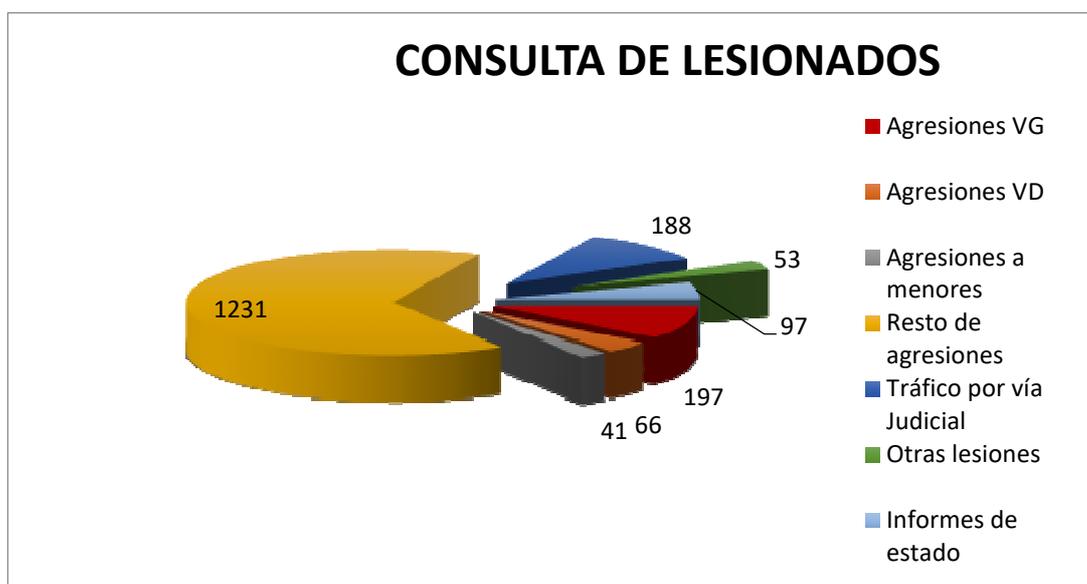
CLÍNICA FORENSE	CITADOS	3224
	NO ACUDEN	845
	PARTES DE ESTADO	97
	INFORMES DE SANIDAD	1776
	ACC. TRÁFICO	188
	AGRESIÓN VG/VD	304
	AGRESIÓN NO VG/VD	1231
	OTRAS LESIONES	53
	REC. URGENTES NO VD/VG	174
	DETENIDOS	27
	EXTRAJUDICIALES	108
PSIQUIATRÍA	INCAPACIDADES	386
	INTERNAMIENTOS	378
	IMPUTABILIDADES	76
	OTROS MENTALES	19
	AGR. SEXUALES	28
	NEGLIGENCIAS MÉDICAS	19
	SOCIAL	58
	OTROS	1606

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

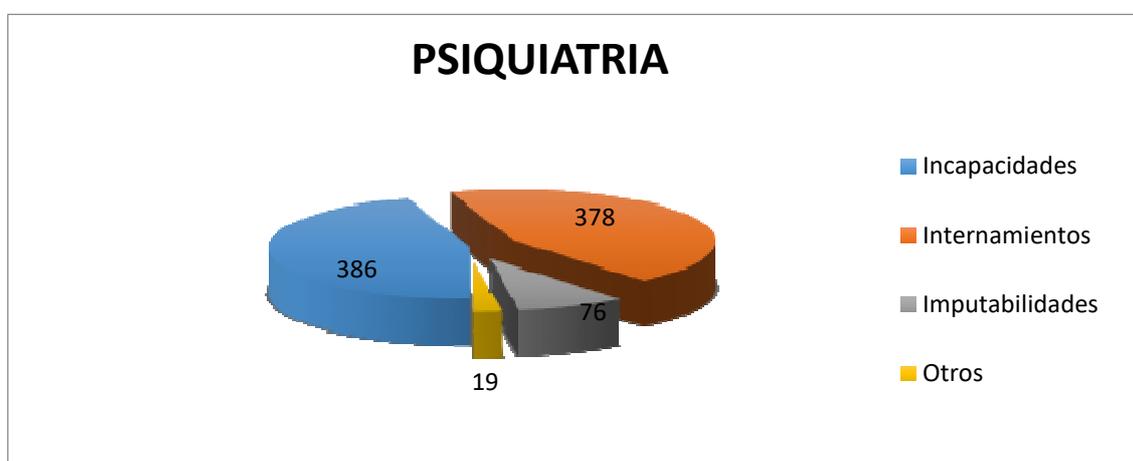
Las cifras anteriores son las que facilita la aplicación Orfila. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de Orfila con el fin de obtener datos estadísticos fiables.



De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (1950, el 42,1 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, representan el 18,56 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (28), los informes sobre supuestas negligencias médicas (19), los informes de la Jurisdicción de lo Social (58), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (108) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (1606). De esta forma, aunque haya podido existir una menor carga de trabajo en cuanto a informes sobre lesiones, la carga de trabajo global ha aumentado debido principalmente al aumento del número de otros tipos de informes, como pueden ser los informes por accidentes de tráfico por vía extrajudicial, los informes sobre supuesta mala praxis médica y los procedentes de la Jurisdicción Social, que son todos de mucha mayor complejidad.



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (1535, el 81,95 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1231, el 65,72 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 197 corresponden a asuntos de violencia de género, 66 a violencia doméstica y 41 a violencia sobre los menores. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 10,03 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 53, un 2,83 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (386, el 44,93 %) y a internamientos involuntarios (378, el 44 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (76) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

Memoria del año 2017 sobre carga de tarea del Psicólogo Forense.
Instituto de Medicina Legal y Forense de Toledo

Carga de trabajo

En 2017 el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico fue de **60 Expedientes judiciales informados**.

Consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero 2017 y el 31 de diciembre de 2017, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, **se evaluó psicológicamente a 102 personas**, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado para esos 60 Expedientes judiciales.

Por otra parte, del total de los 60 Expedientes judiciales informados, **19 expedientes correspondieron a UVIF por Violencia sobre la Mujer**, con un total de 19 mujeres evaluadas en 2017.

Este psicólogo-forense también realizó **30 asistencias a Juicio Oral y 5 Pruebas preconstituidas en 2017**.

El volumen de Informes solicitados en el área penal de todos los Juzgados y Salas de Toledo para un único psicólogo forense del IMLCF de Toledo es tal que el Servicio de Psicología forense acarrea un retraso de 1 año para evaluar, siendo urgente la incorporación de más psicólogos cualificados.

Publicaciones:

Vilalta, R. J., Winberg, M. (2017). *Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5*. Papeles del Psicólogo Vol.38, no.3: 224-231.

Vilalta, R. J., Winberg, M. (2016). *El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio*. Behavior & Law Journal 2 (1), 1-10

https://www.researchgate.net/publication/304580249_El_Analisis_Funcional_de_Conducta_en_la_Evaluacion_Psicologica_Forense_de_la_Credibilidad_del_Testimonio_Functional_Analysis_of_Behavior_in_Forensic_Psychological_Evaluation_of_Statement_Credibility

Winberg Nodal, M. (2015). *Análisis Funcional de Conducta aplicado a la investigación del comportamiento criminal. Evaluación psicológico-forense en violencia grave contra los hijos: padres y madres que matan a sus hijos*. CPAGE. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado. Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales. Ministerio de la Presidencia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

D. Maxime Winberg Nodal,

Psicólogo (colegiado O-01032), Técnico Pericial PS-084

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los Juzgados de Toledo

MEMORIA ANUAL 2017
Resumen actividades psicóloga
Instituto de Medicina Legal de Toledo

Equipo psicosocial incompleto (formado sólo por una psicóloga) atiende todos los asuntos de familia no coetáneos a la Violencia de género (divorcios, modificación de medidas, régimen de visitas, oposición de medidas de protección de menores, adopciones etc.).

TAREA REALIZADA:

Durante el año 2017 se han realizado 14 informes psicológicos en el ámbito civil, en los cuales se ha evaluado psicológicamente a 54 personas. Además, los psicólogos realizan conjuntamente todas las periciales que provienen de Sumarios y los procedimientos penales donde se solicita la participación de dos psicólogos. Realizando así 4 informes penales, 3 ratificaciones, y 2 asistencias a juicio.

En total, durante este año se han resuelto 14 expedientes, de los cuales 2 corresponden a expedientes que estaban pendientes del año 2014 y los otros 12 a asuntos que entraron en el año 2015.

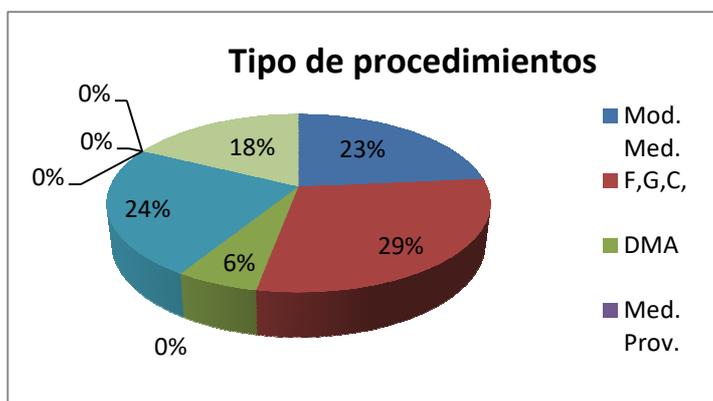
	CIVIL	PENAL
INFORMES PSICOLOGICOS	14	4
PERSONAS EVALUADAS	49	4
INTERVENCIONES REALIZADAS	53	
EXPEDIENTES ARCHIVADOS	19	
EXPEDIENTES DERIVADOS		
CITACIONES JUICIO	2	
OTRAS PERICIAS		4

Distribución mensual de actuaciones realizadas

	Personas evaluadas	Informes emitidos	Comparecencias	Asistencia a juicios
Julio	7	3	0	0
Agosto	9	5	0	0
Septiembre	9	4	0	0
Octubre	11	5	0	0
Noviembre	10	3	0	1
Diciembre	7	2	1	0
TOTAL	53	22	1	1

En cuanto a la distribución según el tipo de procedimiento, la mayoría de asuntos corresponden a Divorcios Contenciosos, Modificación de Medidas contenciosas y procedimientos de Familia, Guarda y Custodia, donde generalmente se pide valorar la idoneidad de los progenitores para asumir la custodia de los hijos menores de forma exclusiva o la posibilidad de establecer una Custodia Compartida.

De forma gráfica, la distribución es la siguiente:



TRABAJO PENDIENTE AÑO 2018:

Respecto a la carga de trabajo pendiente para el 2018, todavía quedan pendientes por resolverse 77 expedientes que entraron en el año 2016 y a esta cifra hay que sumar los 89 expedientes que entraron en el 2017 pendientes de resolver, lo que hace un **total de 166 expedientes**.

De forma esquemática la situación actual quedaría de la siguiente manera:

Expedientes* pendientes año 2016	77
Expedientes* pendientes año 2017	89
TOTAL	166

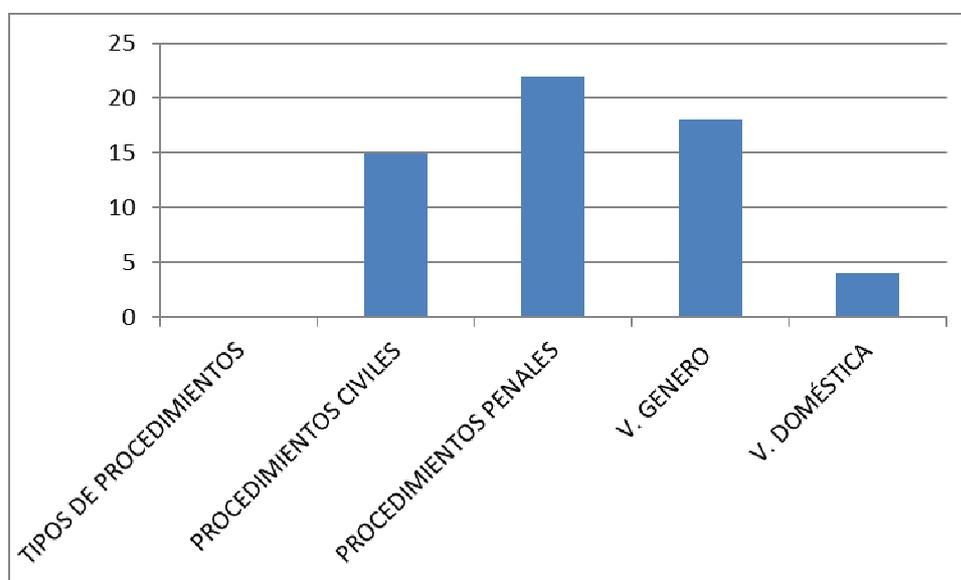
*Cada expediente en asuntos de familia está formado por 3 o más personas.

Respecto a la sobrecarga de trabajo, conviene recordar que la elaboración de un informe pericial psicológico es una tarea muy compleja y laboriosa, que exige la evaluación de todo el grupo familiar (padres e hijos) y en ocasiones también a otras figuras relevantes para los menores (abuelos, nuevas parejas...), además de recabar información de otros profesionales (maestros, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales etc.), lo que supone una enorme cantidad de horas de trabajo. Aparte de esto, hay que sumar el tiempo dedicado de asistencia a juicios.

Por otro lado, no nos podemos olvidar que en todos los procedimientos de familia, hay menores que están sufriendo las consecuencias de este retraso y que en muchos casos el daño causado es irreparable. Además, la falta de celeridad para auxiliar al juez en el cometido encomendado (evaluar al grupo familiar y contestar al objetivo pericial) está ocasionando otros problemas como son la suspensión del juicio por no estar la prueba pericial o que los asuntos se compliquen y den lugar a nuevos relitigios.

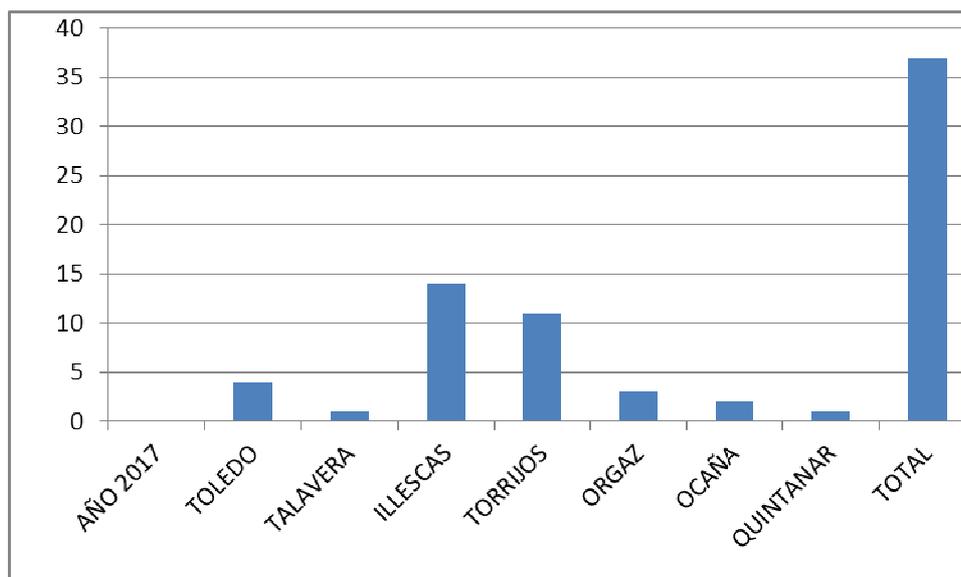
Memoria del año 2017 sobre carga de trabajo de la Trabajadora Social.
Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección Toledo

Durante el año 2017 se elaboraron un total de 37 informes, correspondientes a otros tantos asuntos judiciales, de los cuales 4 corresponden a denuncias por violencia doméstica, 18 a denuncias por violencia de género, 15 a procedimientos civiles relativos a menores derivados de violencia de género y 2 para asesoramiento de medidas dentro de un procedimiento civil y un procedimiento penal.

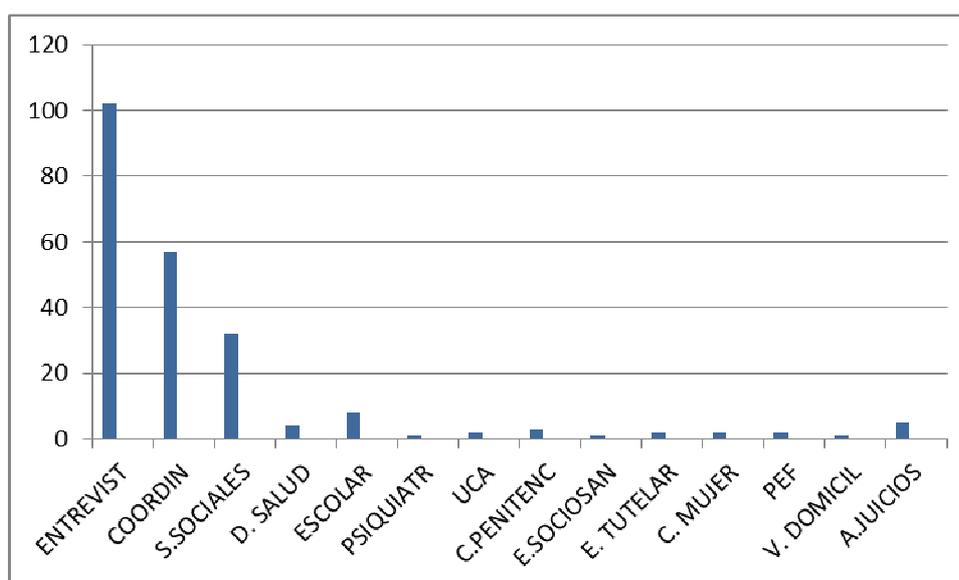


Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:

Toledo	4
Talavera de la Reina	1
Orgaz	3
Torrijos	11
Quintanar	1
Illescas	14
Ocaña	2



Para la elaboración de los correspondientes informes se realizaron un total 102 entrevistas de las cuales 75 corresponden a personas adultas y 27 a menores. Se precisó establecer un total de 56 coordinaciones, en forma de solicitud de informes o entrevistas colaterales con distintas entidades, de las cuales a servicios sociales corresponden 32 actuaciones, 4 a dispositivos de salud, 8 a centros escolares, unidades de psiquiatría 1, de conductas adictivas 2, centros penitenciarios 3, entidades sociosanitarias 1, entidades tutelares 1, centros de la mujer 1 y puntos de encuentro familiar 2. Asimismo se hizo una visita domiciliaria y asistencia a un total de cinco juicios, para los que había sido citada.



G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

MEMORIA 2017

CLINICA

LESIONADOS

Número de lesionados: 4372

Con reconocimiento del lesionado: 4298

A vista de parte: 74

No comparecen: 95

En Consulta ordinaria programada: 3776

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 522

Violencia en el Ambito Familiar: 714

Pareja mujer: 592

Pareja varón: 12

Padres: 34

Hijos: 9

Hermanos: 28

Otros: 38

Violencia de Género: 592

PSIQUIATRÍA

Nº de Personas reconocidas: 744

De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la
Clínica: 166

Capacidad para Obrar reconocidos en el
Domicilio, residencia etc: 107

Imputabilidad: 144

Internamiento Urgente: 268
Internamiento no Urgente: 21
Otros: 38

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Nº de Personas reconocidas: 53
Mujer: 52
Hombre: 1
Menores de Edad: 7

MALA PRAXIS MEDICA

Nº de Informes: 38

CITACIONES A JUICIO

Nº de Citaciones: 189
Nº de Citaciones en que se comparece a juicio: 123
Nº de Citaciones en que no se llega a Informar: 66
Videoconferencia: 98

PATOLOGIA

Nº de Defunciones: 214
Levantamientos por Juez: 12
Levantamiento por Médico Forense: 202

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:
14

Resueltas con Autopsia: 109

Resueltas con Autopsia y estudios de
Laboratorio: 91

Muerte Natural: 91

Muerte Violenta: 123

- Accidente: 52
- Suicidio: 64
- Homicidio: 7

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

LABORATORIO

Asuntos Totales: 207

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:
116

-Asuntos procedentes del Servicio de
Patología: 91

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 207

Anatomía Patológica: 65

Tóxicos Nº de casos solicitados: 176

Otros: 7

INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 66 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal.

EQUIPOS PSICOSOCIALES

Equipo I

Este equipo ha emitido 104 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente y civiles, de los cuales:

- 69 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato,...).
- 20 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.
- 7 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género, habiendo valorado en estos asuntos a 25 personas (madre, madre e hijos).

- 8 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores

Para la realización de estos informes el número total de personas entrevistadas ha sido de 243

Equipo II

Este Equipo ha emitido 77 Informes Psicosociales relativos a distintas materias civiles, referente a solicitudes del año 2015,2016 y 2017 de los cuales:

- 19 informes corresponden a Divorcio Contencioso.
- 44 Informes corresponden a Modificación de Medidas.
- 4 informes corresponden a Medidas Provisionales.
- 10 Informes corresponden a Familia Guarda Custodia.

Para la realización de estos informes el número total de personas entrevistadas ha sido de 282



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

- Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.
- Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel

**B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS
JUDICIALES Y FISCALÍA.**

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.

Indicar por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cuatro despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, dos Psicólogos, dos Trabajadoras Sociales y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

La sala de espera del IML no es si no el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados, pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En relación con las salas de autopsia he de significar que este año la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia a través de la empresa SGS ha realizado una valoración del estado de los tanatorios en los que realizamos las autopsias, habiéndose detectado en varios de ellos algunas deficiencias, la más relevante la que se refiere a los niveles de formaldehído en el aire. En la actualidad se ha comenzado ya a tratar de solventar estos problemas, si bien ha de tenerse en cuenta que la

infraestructura afectada es de titularidad privada y por lo tanto ha de contarse con la buena voluntad de las empresas propietarias de los tanatorios para solventar las deficiencias detectadas.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos.

D) PERSONAL:

a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales doce son titulares y uno interino.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

E) INSTALACIONES

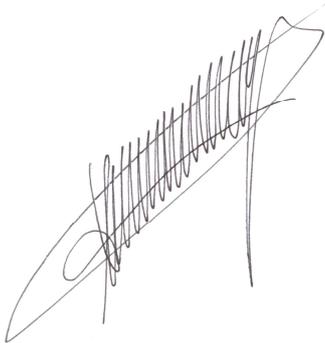
Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; Desde esta Subdirección tuvimos oportunidad de comentarle las conversaciones que hemos mantenido con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, quien se mostró favorable a estudiar la

posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido.

Lo cual es cuanto tiene que informar

Ciudad Real Enero de 2018

EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón Antequera Recio', written over a faint, light-colored oval stamp or watermark.

Fdo.: Ramón Antequera Recio